



Convenio Específico de Cooperación Mutua

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de Septiembre de 2025, se reúnen, por una parte, la **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas (FTyCA)**, con domicilio en Maestro Quiroga S/N, representada en este acto por su Decano, Ing. Agrimensor Carlos Humberto SAVIO, DNI N° 14.850.344, en adelante **LA FACULTAD**; y por la otra, el **Ministerio de la Vivienda y Urbanización de la Provincia de Catamarca**, representado en este acto por el Sr. Ministro Dr. Fidel Sanz, DNI N° 21.682.015, con domicilio calle Venezuela s/n pabellón N°7 en el CAPE, en adelante **EL MINISTERIO**. Ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación Mutua, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como objetivo **establecer un marco de cooperación** para la implementación de un programa de autoconstrucción de viviendas en la localidad de Laguna Blanca, Departamento Belén. Este programa se enfocará en la **capacitación técnica** de los futuros adjudicatarios en la construcción de viviendas de adobe con características **sismo-resistentes**, aprovechando los conocimientos y la experiencia de profesionales y estudiantes de LA FACULTAD.

Cláusula Segunda: Compromisos de LA FACULTAD

Designar un equipo de profesionales y estudiantes de la carrera de Arquitectura para participar en el programa.

Diseñar y dictar talleres de capacitación teórica y práctica en técnicas de construcción con adobe sismo-resistente, adaptados a las necesidades de la comunidad.

Brindar asesoramiento técnico y acompañamiento en el sitio a los pobladores de Laguna Blanca durante las etapas de construcción.

Supervisar la correcta aplicación de las técnicas de construcción para garantizar la seguridad y calidad de las viviendas.

Cláusula Tercera: Compromisos de EL MINISTERIO

Destinar los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de **transporte y estadía** (alojamiento y alimentación) del equipo de LA FACULTAD durante el tiempo que dure la capacitación y el asesoramiento en la localidad de Laguna Blanca.

Proveer los materiales y herramientas necesarios para las prácticas de capacitación y para la construcción de las viviendas.

Coordinar con la comunidad local para la logística y la organización de los talleres y las actividades de construcción.

Facilitar la difusión y convocatoria del programa para asegurar la participación de los adjudicatarios.

Cláusula Cuarta: Vigencia y Plazos

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes.

Cláusula Quinta: Coordinación y Seguimiento

Las partes designarán a un/a responsable para la **coordinación y el seguimiento** de las actividades, quienes se reunirán periódicamente para evaluar el progreso del proyecto y resolver cualquier inconveniente que pudiera surgir.

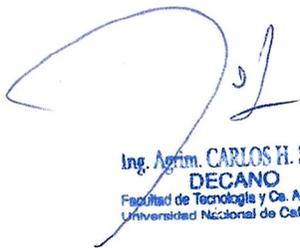
Cláusula Sexta: Publicidad y Reconocimiento

Ambas partes se comprometen a **reconocer y difundir** la participación de la otra en las acciones que se realicen en el marco del presente convenio.

Clausula Séptima: Jurisdicción

Para los casos que no sean posible arribar a un acuerdo, las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55, EL MINISTERIO en calle Venezuela s/n pabellón N°7 en el CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial) ambas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Asimismo, las partes fijan domicilio electrónico LA FACULTAD en extension@tecno.unca.edu.ar EL MINISTERIO en viviendayurbanizacion@gmail.com las notificaciones efectuadas a través de los domicilios fijados por las partes serán válidas y producirán efectos desde el día hábil siguiente a la fecha de recepción de esta. -

En prueba de total conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ca. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca


Delfino SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA
Y URBANIZACION